

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 rs.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE.
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

Seccion Editorial.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Continúa el proyecto de ley orgánica de la reserva del ejército, bajo la denominacion de milicia provincial, inserto en el número anterior.

CAPITULO II.

De la formacion y division de los cuerpos.

Art. 10. Cada batallon se dividirá en ocho compañías.

Art. 11. En situacion de provincia la plana mayor del batallon se compondrá de

Un primer comandante.

Un segundo id.

Un ayudante de la clase de capitán ó teniente, segun lo que se halla establecido en el ejército.

Un cabo-maestro de cornetas.

Art. 12. En la misma situacion de provincia la compañía constará de

Un capitán.

Un teniente.

Un sargento primero.

Tres idem segundos.

Cinco cabos primeros.

Cinco idem segundos.

Un corneta.

El número de soldados que le corresponda segun la fuerza del batallon.

Art. 13. Cuando sea necesario poner sobre las armas el todo ó parte de la milicia provincial, se aumentará la dotacion de los cuadros de los batallones de esta que deban movilizarse, tomando por tipo los cuadros de los batallones de la infanteria permanente.

El gobierno, llegado el caso, dispondrá lo conveniente para este aumento por los trámites reglamentarios.

Art. 14. Las planas mayores residirán en la capital del distrito de sus respectivos batallones.

FOLLETIN.

LAS RUINAS DE FLINT.

Continuacion.

¿Qué acontecimiento la ha conducido á estos lugares?—No puedo decirlo; su padre vino á Holiwell á tomar las aguas, segun me ha dicho, y en un viage que hizo á la capital de nuestro condado vió las pintorescas ruinas del antiguo castillo de Flint, que le agradaron, y las compró con los restos de su fortuna, habiendo venido despues á establecerse en ellas con su hija que participa de sus trabajos agrestes, y lo cuida con una ternura fíal tan sorprendente, que me ha movido á ponerle el sobrenombre de Antigone francesa.—¿Será pues mi compatriota? esclamó el Marqués de Rozelmo con transporte.—Ignoro, respondió el doctor, que dichoso pais la ha visto nacer; pero como siempre habla á su padre en francés supongo que habrá nacido en vuestra bella patria.—Y viene con frecuencia á Holiwell?—Jamás se separa de los alrededores de las ruinas,

Los oficiales de compañía dentro de las demarcaciones de estas:

CAPITULO III.

Del reemplazo.

Art. 15. El reemplazo de la milicia provincial será independiente del del ejército activo.

Art. 16. Las provincias contribuirán al sostenimiento de la fuerza de dicha milicia en la proporcion que les corresponda, segun los censos de poblacion que sirvan de base para la eleccion de diputados á Cortes.

Art. 17. En el mes de julio de cada año se formará en los pueblos un alistamiento de todos los mozos que reunan las circunstancias que exigiere la ley de reemplazos á la sazon vigente para el ejército activo, aplicada á las edades de 19, 20 y 21 años.

Art. 18. El primer domingo del mes de setiembre se procederá al sorteo de los mozos que se encuentren en el caso prevenido en el artículo anterior.

Art. 19. Las bajas que ocuran en los batallones de la milicia provincial serán reemplazadas inmediata é individualmente.

Art. 20. El pueblo de cuyo cupo proceda el individuo que ocasione la baja, estará obligado á cubrirla.

Art. 21. Para dicho efecto, el comandante del batallon en que la baja tenga lugar dará sin dilacion aviso al gobernador civil de la provincia, y este dispondrá su pronto reemplazo por el pueblo á que aquella corresponda; pero si el batallon estuviese sobre las armas y fuera de su provincia, se dirigirá el comandante al director general, quien hará la oportuna reclamacion á la autoridad civil.

Art. 22. El pueblo que deba cubrir la baja destinará á su reemplazo el número primero del último sorteo, ó aquel á quien corresponda por el orden correlativo de numeracion, si el primero ó primeros hubiesen cesado de figurar en la lista como disponibles, por ha-

y nadie aun en Flint la conoce particularmente. ¿Es hermosa?—En mi vida he visto rostro mas expresivo é interesante.—¡Ah! interrumpió Melfort suspirando, eso consiste en que no habeis conocido á mi Azelia.—Presumo, replicó el doctor sonriendose, que ese nombre tan poético es el de la señora de vuestros pensamientos, de la que os impide disfrutar el reposo en parte alguna; pero, en fin, sin tratar de disputar ahora sobre una clase de mérito que á mis ojos no tiene ninguno, os diré francamente que la perfecta belleza de Miss Davidson es el menor de los dotes con que la ha hermoseado la naturaleza.

—¿Miss Davidson? interrumpió Melfort con una sorpresa incapaz de describirse; ¡qué, esa muger extraordinaria será por ventura la hija de mi primer libertador del amigo de Madama de Montfierville, del que me conservó la vida!... ¡Ah, Sir Hodkins, no sabeis, ni podeis calcular, qué cadena de recuerdos dulces á la vez que dolorosos habeis despertado en mí! ¡Querido y respetable Davidson, sois desgraciado y os hallais padeciendo! ¡el infortunio os ha alcanzado, y yo lo ignoraba! ¡Ah! ¡volemós á llevarle los socorros de la amistad y el tributo del reconocimiento.—Milord, sois demasiado vivo, replicó Sir Hodkins: ¿sabeis si la persona que conocisteis en Francia, y á que encontráis ahora en un Condado del principado de Ga-

llarse ya sirviendo, ú otros motivos equivalentes.

Art. 23. Los individuos que sirvan en la milicia provincial no serán comprendidos en el alistamiento y sorteo del ejército activo, pero si los que no sirvan, aunque ya hubiesen sido sorteados al efecto, siempre que les corresponda por reunir las circunstancias necesarias.

Art. 24. La duracion del tiempo de servicio de las plazas de sorteo será el de ocho años.

Art. 25. Los juicios de exenciones para el servicio de la milicia provincial se verificarán en los propios términos que la ley de reemplazos señala para el ejército activo.

Art. 26. En la milicia provincial se admitirá la sustitucion como en el ejército permanente se practica.

Art. 27. Los sustitutos ingresarán precisamente en el batallon en que hubiese de tener ingreso el sustituido, y permanecerán, durante el tiempo de su empeño, dentro del distrito del mismo batallon.

Art. 28. Se admitirá igualmente el enganche voluntario sin derecho á premio pecuniario.

Art. 29. Los que sienten voluntariamente plaza en la milicia provincial servirán para llenar el copo de los pueblos de su respectiva naturaleza ó vecindad, siempre que se hallaren ya libres de compromiso en los sorteos sufridos ó que debiesen sufrir para el ejército permanente.

Art. 30. Estarán permitidos á las clases de tropa de la milicia en situacion de provincia, los pases voluntarios de unos batallones á otros del mismo instituto, por legítimos y justificados motivos de conveniencia particular, previa solicitud y concesion del director general del arma.

Art. 31. Los cambios de cuerpo y remociones de los individuos procedentes del ejército activo quedan sujetos á las reglas establecidas en los reglamentos del mismo.

les, será la misma? ¿y aun cuando así fuese creéis no tener que tomar precauciones antes de presentarlos á Sir Davidson de un modo tan brusco? Yo creo haber adivinado una parte de los secretos de este hombre tan desgraciado como respetable, y no pienso fallar á la amistad haciendolos partícipes de las conjeturas que he formado respecto de él.

Si no me engaño, este extranjero, bajo el obscuro nombre de Davidson, oculta un origen ilustre y gloriosos antecedentes; todo en él descubre la nobleza del rango y la del alma. Víctima sin duda de nuestras disensiones políticas, tal vez habrá perdido en una lucha demasiado empeñada su rango y su fortuna; y sometido con respeto á la voluntad rigorosa del cielo, que ha rebajado su suerte sin abatir su constancia, ha venido á buscar entre nosotros un obscuro asilo, y corazones compasivos; y con efecto los ha encontrado. Todos admiramos aquí á celeste moradora de las ruinas y su noble padre: no hay un solo habitante de estas comarcas que no se halle pronto á derramar su sangre, si necesario fuese, para defenderlos de los tiros de la autoridad tiránica; tanto imperio tiene sobre nuestros corazones el poder de la virtud y el valor. Pero si les amenazan desgracias de otra especie que no podamos rechazar por la fuerza, entonces la amistad fiel velará sobre ellos y á mi me toca el honor de no-

Art. 32. Los sargentos, cabos y soldados de la milicia provincial permanecerán solteros los cuatro primeros años de servicio, pero despues de este término, llenando los requisitos necesarios, podrán contraer matrimonio, con permiso del director general.

Art. 33. Cuando los batallones de la milicia provincial se hallen sobre las armas, y la nacion esté declarada en estado de guerra, el reemplazo de ellos se verificará sin diferencia alguna del mismo modo que el de los cuerpos permanentes.

Art. 34. A fin de constituir la milicia provincial, la fuerza de 80,000 hombres de que debe constar, se completará en tres años sucesivos, por medio de quintas hechas con arreglo á lo que queda establecido en los artículos precedentes.

La primera quinta será de 30,000 hombres, y se verificará tan pronto como quede publicada esta ley; la segunda de 25,000, en 1856, y la tercera de otros 25,000, en 1857.

Art. 35. Esta fuerza ingresará en los batallones que ocupen los distritos de que proceda, si en ellos los hubiese ya organizados, y si no en los mas próximos, sin perjuicio de darles su natural distribucion á medida que el número de los batallones se vaya completando.

CAPITULO IV.

De los ascensos.

Art. 36. Las escuadras de la misma clase se proveerán en los soldados de la misma compañía que á su buena conducta reúnan la instruccion necesaria para el desempeño de este empleo.

Art. 37. Las primeras se concederán á los cabos segundos de la misma compañía que mas se distinguan por su buen comportamiento y aptitud, prefiriendo, en igualdad de circunstancias, la mayor antigüedad.

Art. 38. Los sargentos segundos, por regla general, serán nombrados entre los cabos primeros de la misma compañía por antigüedad, supuesta la aptitud. Pero si en algun caso, particularmente hallándose sobre las armas, hubiese motivo especial para preferir á otro cabo primero de distinta compañía del mismo batallon por sus sobresalientes circunstancias, se hará la eleccion á su favor.

Art. 39. Iguales reglas se observarán para el nombramiento de los sargentos primeros.

Art. 40. Para los ascensos á cabos y sargentos, sobre las condiciones á que se contraen los artículos precedentes, se requiere el

mismo plazo de tiempo de servicio en las clases inmediatas inferiores que las disposiciones actuales señalan para los propios ascensos en la infantería permanente.

Art. 41. Los sargentos primeros de la milicia provincial no ascenderán á oficiales en tiempo de paz.

Art. 42. En tiempo de guerra optarán á una tercera parte de las vacantes que ocurran por bajas definitivas, dentro de sus respectivos batallones.

Art. 43. No podrán, sin embargo, ascender á oficiales, cualquiera que sean sus circunstancias, y aun cuando por antigüedad les correspondiera, sino un año despues por lo menos de encontrarse en campaña, á no ser que medie alguna accion distinguida de valor de las que marca la ordenanza.

Se concluirá.

Seccion Oficial.

No habiendo llegado el correo de Madrid correspondiente al 21 del actual á la hora de cerrar el ajuste de este número, no podemos dar los extractos de costumbre.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—Escriba de Soria, con fecha 14, lo siguiente:

«Hoy ha salido de esta ciudad el comandante de la Guardia civil, con la fuerza de ambas armas de que puede disponer. Se dice que su destino es á fijar destacamentos en el Burgo de Osma, y en San Leonardo y algun otro punto de los pinares. Para reunir la fuerza que lleva, ha sido preciso replegar á esta ciudad los destacamentos de varios puntos de la provincia. Sin duda estas disposiciones son á consecuencia de la aparicion de una partida de hombres armados que se dice en número de veinte, todos montados, en los pueblos de la provincia de Burgos confinantes con esta.»

—De Palencia dicen con fecha 14 del actual lo siguiente:

«El ayuntamiento ha distribuido ya la contribucion directa, que ha de suplir á la de puertas en la parte correspondiente á la municipalidad. El efecto producido en la poblacion por la ma-

se establecerian en una posada de la Ciudad de Flint mientras que el buen doctor iba solo á las ruinas.

Capitulo 28.

Al amanecer del siguiente dia nuestros viajeros se pusieron en marcha. El tiempo era excelente, el campo risueño, y los caminos cubiertos de jóvenes y lindas paisanas, que con el traje mas pintoresco y elegante conducian como en tributo á la capital el producto agreste de los trabajos de sus esposos y de sus padres. Por todas partes se veia la imagen de la inocente alegría, de la virtud laboriosa, y del industrioso trabajo, recompensado todo por la abundancia, que es su consecuencia inmediata. Estos cuadros campestres de inocencia y de virtud derramaron un saludable balsamo en el alma agitada de Melfort. Los cuidados de Almarico y las piadosas exhortaciones del sabio Hodgins empezaban á adquirir algun imperio sobre sus pasiones, cuando de repente percibieron las informes ruinas de la fortaleza de Flint. Al punto la imaginacion caballerescas de Almarico saludó con un grito de amor y de alegría aquel asilo de los antiguos caballeros, defensores constantes de la libertad de su pais, que lucharon por tanto tiempo y con tan indomable valor contra la tiranía, y á quienes fué mas fácil asesinar que reducir.

nera con que se hizo la derrama, tiene disgustados á los vecinos. Hay empleados con sueldo de cuatro y cinco mil reales viviendo á pupilo, á quienes se han impuesto doscientos y mas reales, al paso que no escude de quinientos la cuota impuesta á otras familias numerosas y de las mas ricas de la ciudad. No será extraño, pues, que haya alguna demostracion pidiendo el restablecimiento de los derechos de puertas, con tanto mas motivo, cuanto que los artículos de primera necesidad se venden á los mismos precios que tenian anteriormente y aun mas caros algunos de ellos.»

—Parece que el ayuntamiento de Barcelona ha nombrado una comision de letrados para que en vista del expediente formado sobre el derribo de murallas y terrenos que quedarán para edificar, manifiesten los derechos que tenga ó puede tener aquel municipio sobre dichos terrenos.

—Leemos en los periódicos de Madrid lo siguiente: «Daremos una ligera idea de los cuadros de lienzo, grabado y objetos de escultura, que tenemos noticia que se remesan á la esposicion de Paris.

D. Federico Madrazo, conocido en el extranjero, parece que envia su obra maestra el cuadro de las *Marías*.

El retrato de la duquesa de Medinaceli, vestida de maja andaluza; el de la condesa de Vilches; condesa de Robersat; el de su hermano D. Pedro; los bustos del literato D. Ventura de la Vega y una joven, y un retrato pequeño del ministro residente en Dinamarca.

Escusamos decir que todos ellos acreditan el conocido pincel de este distinguido artista.

D. Carlos Luis de Ribera, autor del hermoso techo del salon de sesiones de las Cortes, envia tambien el cuadro de la batalla de Alonso VI de Castilla, *origen de la casa de Giron*, apellido ilustre que lleva el señor duque de Osuna.

Tambien manda los retratos de familia del capitalista Sr. Lopez Mollinedo, y los de cuerpo entero del señor marqués de Alcañices y del Sr. duque de Alba.

Obras que, en sentir de los inteligentes, darán buen lugar á España.

D. Luis Ferrant presenta el cuadro de la obra de misericordia *Enterrar los muertos*, y varios retratos que, en obsequio del artista, debieran reservarse para una esposicion de menos valia é importancia.

D. Bernardino Montañés remite su obra de *La muerte del rey Saul*.

D. Luis Madrazo su cuadro de Santa Cecilia.

Al pasar cerca de aquellos góticos y arruinados muros el noble hijo de los trovadores de la occitania creyó oír aun resonar el harpa del último bardo inmolado por orden de un vencedor feroz. En efecto hubo uno que habiendo obtenido por todo consuelo el triste favor de celebrar en su canto de muerte la memoria de sus hermanos y compañeros que sucumbian en el campo del honor, entonó aquel himno de gloria y de dolor que ha llegado hasta nosotros. Almarico conocia este sensible rasgo del poder de la armonia, y el recuerdo poético que aquellos lugares despertaron en su ardiente imaginacion contribuyó á amenizar en algun tanto la monotonia de su conversacion.

En una hermita, de que apenas quedaban informes vestigios, nuestros viajeros oieron al paso los sonidos de un arpa melodiosa, y á poco un coro de voces tan tiernas como sonoras que cantaban uno de aquellos himnos sublimes que la piedad de los siglos de inocencia consagra al eterno. ¿En donde estamos? exclamó Melfort, enternecido: ¿el cielo ha escuchado en fin mis votos? ¿Por ventura he sido transportado á aquella region de paz donde habita la virtud y en la que el dolor no puede penetrar? Se continuará.

ble deber. No se dirá que en el pais mas accesible á la hospitalidad, y entre el pueblo mas sensible á los atractivos seductores de la humanidad, faltan defensores, en el terrible dia de un nuevo infortunio, á la que con el valor mas inimitable se dedicó á llenar las mas santas y augustas funciones.

—La sensible emocion con que el buen doctor pronunció estas últimas palabras enterneció vivamente á Melfort y á su amigo: ambos le aseguraron que estaban muy lejos de abrigar miras hostiles contra Sir Davidson y su virtuosa hija; pero el Conde de Senef manifestó un deseo tan vivo de poder obtener una entrevista de aquel á quien suponía un antiguo amigo, que el doctor, á fin de conciliar sus intereses con los de la prudencia, le propuso escribiese un billete á Sir Davidson, para darse á conocer con él, y solicitar su admision en las ruinas. El doctor Hodgins, que por su doble caracter de medico y ministro de un Dios consolador, iba frecuentemente á Flint-Castle, prometió evacuar al siguiente dia la mision de que se habia encargado, y hacer conocer á los dos amigos su resultado lo mas pronto posible. Se convino entre ellos que para abreviar las dilaciones que acarrearían el viaje y su vuelta, Melfort y Almarico acompañarian á Sir Hodgins á la capital, y

El Sr. Murillo el asunto que presentó hace tres años tomado de la *Egloga de Virgilio*.

D. Manuel Castellanos un cuadro de costumbres españolas, que representa el corral de la plaza de Madrid al empezar una función: asunto que estamos seguros llamará la atención, aun cuando en París no conocen las personas retratadas por su decidida afición á esta fiesta popular.

El Sr. Martínez también remite en el mismo género dos bonitos cuadros alusivos á las fiestas de toros.

D. Fernando Ferrant envia cuatro paisajes de gran tamaño.

D. Pedro Sanchez Blanco, dos alegorías filosóficas representando la *Esperanza* y el *Desengaño*, que por lo bien trazados que están ambos asuntos merecen remitirse.

El Sr. Martínez remite cuatro láminas grabadas en acero, que representan los dos medios puntos de Murillo, *Jesus en el Castillo de Emaus*, una Virgen de Rafael, y el retrato de la Reina Doña Isabel II.

También creemos que no ocuparán mal lugar las obras de este jóven.

El escultor Sr. Ponciano parece que también envia varios bustos en mármol, que por estar ya empacados nos hemos podido ver.

Y el Sr. Fernández, ebanista de esta corte, remite un secreté, construido con grande esmero, de diferentes maderas, obra de mucha paciencia y habilidad.

Iguoramos hasta ahora lo que se mandará con relación á la arquitectura.

ESTRANGERAS.

—El gobierno ruso ha tomado una determinación que por fuerza habrá disgustado mucho al de Austria. Esta potencia tiene el mayor interés en mantener libre la navegación del Danubio, como que es la principal arteria que vivifica el comercio de Hungría y otras comarcas no menos importantes. A pesar de que el gobierno ruso ha puesto desde el principio de la guerra el mayor interés en no lastimar los intereses austriacos, el gobernador de Rein ha declarado que tiene orden para estorbar la navegación del Bajo Danubio. Esta medida causará grandes estorsiones al comercio de granos, pues estando cerrados los puertos del mar Negro, la especulación se había concentrado en las provincias danubianas, y de ellas salían cantidades considerables de trigo, cuya esportación hacían los buques austriacos por el Danubio.

—Leemos en la *España* del 20.

Por carta de Londres fecha del 13 sabemos que el 9 en los momentos mismos en que D. Juan de Borbon estaba á punto de emprender su anunciado viaje para un punto sobre el cual había guardado secreto, recibió un parte telegráfico en que se le participaba que su padre estaba enfermo de peligro. Inmediatamente cambió de resolución y al siguiente día salió para Trieste en compañía de Cabrera y de la esposa de este con varios criados.

Gaceta.

—**VE TA DE GÉNEROS.**—Ayer á las tres y media de la tarde empezó en la casa de la administración de Hacienda pública la venta de varios géneros de ilícito comercio que se hallan depositados en el almacén de comisos de la misma.

—**NUEVO IMPUESTO.**—En atención á la penuria del Estado, parecemos que el gobierno, teniendo en cuenta los consejos que dá un sa-

bio economista francés, debería imponer una contribución extraordinaria sobre los versos cojos, y mancos.

Sobre los celibatos de cincuenta años, porque revelan mucho egoísmo.

Sobre las solteronas de cuarenta, porque demuestran mala índole y peor cara.

Sobre todos los presumidos.

Sobre todas las coquetas.

Sobre los matrimonios desiguales.

Sobre las niñas que se enamoran de los perritos falderos.

Sobre todas las palabras que se pronuncian de mas

Y finalmente, sobre todas las buenas obras que se hagan de menos.

Si el gobierno sigue nuestra opinión, desde ahora mismo le auguramos que las arcas del Tesoro se llenarán como nunca lo han estado en España.

—**TEATRO.**—Hace pocos días dijimos que los Sres. Molas y Bonoris habían contratado ya la mayor parte de los individuos con que vá á reforzarse la Compañía que ha de empezar á funcionar en la próxima Pascua. Hoy, informados por el citado Sr. Molas que ha regresado de Madrid, podemos manifestar que las partes hasta ahora contratadas son: Doña Adela Toral, primera actriz: Doña Maria Folco, dama jóven: Doña Adela Guerrero, primera bailarina: D. José Benito Pardiñas, primer actor: D. N. Córcoles, primer actor de carácter jocoso: hallándose en trato para primer tenor con los Sres. Mendizabal y Rizo.

—**NO HAY TRÉGUA.**—La cuesta de la Pólvora continua favorecida por la gente *non sancta*. En una de las noches últimas ha vuelto á tener lugar otro robo en el mismo punto.

—**CONTESTACION CATEGÓRICA.**—Rondaba un alcalde de barrio cierta calle, y al encontrarse en las altas horas de la noche con un hombre embriagado, á quien otras veces habiavisto con iguales ó semejantes halagos de la mona, comprendiendo que las medidas de rigor no bastaban á retraerle del vaporcillo del mosto, trató de ensayar otro medio mas suave; y probar si la dulzura alcanzaba mas que los calabozos.

Pintóle muy al vivo los efectos de aquel abominable vicio, que no solo le arruinaba en sus intereses, sino en su salud y en el bienestar doméstico: estendióse en la descripción de los mareos, vómitos, aflicción de estómago, debilidad general que producía, y en fin, creyó haber agotado todo el caudal de razones higiénicas y patológicas sobre el particular; y cuando creía que su oyente se hallaba plenamente convencido y que iba á espresar la fórmula de su arrepentimiento, al decirle muy formal:—y bien ¿qué contesta usted á estas reflexiones?—Pues señor, exclamó clavando en el alcalde sus dilatados ojos, por lo visto no es esta la primera zorra que usted ha desollado.

—**CONVOCATORIA.**—Por el Juzgado de la Rambla se citan y emplazan á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en la parroquial de Fernannuñez fundó Francisco Villalba Aragonés, para que se presenten á deducirlo por la Escribanía de D. Antonio Lopez del Moral.

—**SUSPENSIÓN.**—Por este gobierno de provincia se publica la orden que sigue:

«Al Investigador y Recaudador de memorias, aniversarios y obras pias de la Diócesis digo con esta fecha lo siguiente:

Por convenir al decoro de la Administración pública y por utilidad del servicio, he acordado prevenir á V., que bajo mi perso-

nal responsabilidad se suspenda desde hoy el ejercicio de su encargo, interin y hasta tanto que S. M. se digne resolver la consulta, que con esta fecha tengo el honor de elevar al Trono, por conducto del ministerio de Gracia y Justicia.—En su virtud hará V. paralizar todos los trabajos de su oficina, y me remitirá sin pérdida de tiempo los expedientes que le tengo pasados para informar; avisándome V. quedar cumplida esta orden sin ninguna restriccion.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Córdoba 23 de Marzo de 1855.—Bernardo Iglesias.»

—**MODAS.**—La temporada actual es un periodo de transición para la moda: descansando sobre sus laureles de invierno, se prepara á nuevos triunfos en la campaña de primavera con deliciosas creaciones, cuya esposicion se reserva hasta la aparición de las primeras lilas.

En esta estación, en la que para la mujer elegante no es ya hoy de moda la manteleta ó la confección de ayer, nada hay mas distinguido como el suave abrigo de un chal de la India.

El tiempo de cuaresma trae consigo para la generalidad del bello sexo, cuyos piadosos sentimientos no pueden ponerse en duda, la abstinencia de bailes y espectáculos profanos por lo mismo el traje de calle es de una atención preferente.

En las telas de seda los dibujos de rayas anchas han reemplazado á los de cuadros: esta variación es de muy buen gusto.

Los tafetanes y groses serán también, sin duda alguna, las telas preferidas en la estación entrante, y aun se anuncia que los continuarán en el favor que las españolas dispensan constantemente á esta moda: en las hechuras sabemos que se preparan algunas variaciones.

Como novedad muy graciosa y que sienta bien á un talle esbelto, citaremos un vestido de tafetan negro con seis volantes en la falda: otros seis mas pequeños que bajan en disminución cubren cada manga; unos y otros ribeteados de una cinta de terciopelo; el cuerpo es de punta, cerrado, liso y sin aldetas, y todo el pecho va salpicado de madroños de felpilla negra.

Otro de tafetan azul con cuatro volantes, guarnecidos de pasamanería negra, y con igual adorno en aldetas, tirantes, y en los dos volantes de la manga.

Otra disposición nueva para falda lisa consiste en una ancha lista en el bajo compuesta de un trenzado de tres tonos, blanco, negro y avellana, sobre verde laurel, que es el fondo de la tela. Sobre la primera lista hay otra del mismo dibujo de menos ancho, y encima otras cinco listas estrechitas.

Tenemos motivo para creer que la forma de los sombreros variará muy poco de la que se ha llevado en el invierno, y no nos pesa, porque es muy graciosa, y sienta muy bien al rostro. Hemos visto algunos para teatro ó concierto, sumamente lijeros, de tul ó crespon, de hechura muy abierta, y que apenas cubre el empeine: sus adornos son por lo general de blondas y plumas blancas, matizadas estas de motitas de paja ó perlas.

Los prendidos son en su mayor parte al estilo griego y entre sus adornos juegan admirablemente las flores y las perlas, porque siendo su belleza de diferente genero no se rivalizan.

Hoy. S. Simeon niño, mártir.

Reunidos en Trento en el año de 1472 varios Judios resolvieron sacrificar un niño cristiano en odio a su religion, el mismo dia del próximo Viernes Santo. Seducido el niño Simeon, a la sazón de dos años, por los halagos y regalos de un Judio, le siguió. Sugeto el niño de pies y manos en forma de cruz fué cruelmente martirizado, acabando su inocente vida en los mayores tormentos.

—Hoy reza la Iglesia de S. Raymundo, Abad de Fitero, con rito doble y color blanco.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia del Convento de Sta. Maria de Gracia.

—Primer dia del solemne Septenario que un Caballero devoto consagra en la Iglesia del Convento de Religiosas de Santa Cruz a Nuestra Señora de los Dolores, a las seis y media de la tarde: predicará el Sr. D. José de Fuentes.

—Ultimo dia de Septenario al Sr. S. José en su hermita, a las oraciones.

—Primer dia de Septenario Doloroso en la Iglesia del Convento de Capuchinas a las cuatro y media de la tarde; predicará el Sr. D. Agustín Moreno, Rector y Cura ecónomo de la Parroquial de la Magdalena.

—Primer dia de igual Septenario en la hermita de S. Juan de Letran a las oraciones, sin sermón.

—Primer dia del mismo Septenario en la Iglesia Parroquial de la Ajerquia, a las oraciones, sin sermón.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Andrés, San Miguel, San Pablo, Sma. Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegria. Jesus Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, y Ntra. Sra. de Belén y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta del Colodro. Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

—CÓRDOBA.—Trigo de 32 a 37: Cebada de 22 a 24. Habas de 32 a 34: Escaña a 18: Garbanzos de 50 a 80: Aceite dentro de la ciudad a 39: Id. en los molinos a 35: Jabon blando a 11 cuartos: libra. Carne de vaca a 28 cuartos libra en las carnecerias.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 41 a 50: Cebada de 27 a 28: Aceite en la Calzada a 39; para el consumo a 41.

—MÁLAGA.—Trigo de 42 a 55: Cebada de 26 a 33: Maiz de 40 a 43: Garvanzos de 56 a 80: Habas de 46 a 48: Yeros de 48 a 50: Alpiste de 38 a 42: Aceite a 42.

—GRANADA.—Trigo de 40 a 46: rs. Cebada de 24 a 26: Habas de 35 a 37: Maiz de 34 a 37: Aceite a 40.

TRASPORTES.

CORREOS Entran hoy de Madrid a las cuatro y cuarto de la mañana, y de Cádiz, Sevilla y su carrera a las ocho menos cuarto de la noche.—Salen para Cádiz, Sevilla y su carrera a las tres y cuarto de la mañana, para Pozoblanco a las 9, y para Madrid a las ocho y cuarto de la noche.

—DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entran de Madrid los dias impares entre 1 y 2 de la noche, y salen para Sevilla una hora despues.—Entran de Sevilla los mismos dias entre 6 y 7 de la tarde y salen para Madrid una hora despues. Se admiten encargos para las carreras citadas y tambien para Cádiz, Valladolid y Granada, sin detencion en Sevilla, Madrid y Bailen.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los dias pares a las 8 de la mañana, y los mismos dias de Sevilla a las 7 de la mañana.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entran de Madrid los dias impares a las 8 de la mañana, y los mismos dias de Sevilla a las 7 de la mañana.

—GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los dias pares a las 4 de la tarde, y salen los dias impares a

las 3 de la madrugada Hacen los viajes a Madrid en cinco y medio dias, y a Sevilla en dos y medio. Se despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

—LA ECONOMICA.—CARRUAGES ACELERADOS DE LOS SEÑORES VALERA, CARRERO Y COMPAÑIA PARA MADRID, TOLEDO, SEVILLA Y CÁDIZ.—Entran dos carruages de cada punto los dias pares a las cuatro de la tarde, y salen a las tres de la mañana invirtiendo cinco dias a Madrid y dos y medio a Sevilla. Se despachan calle de la Herreria núm. 5, y en la Casa de trasportes de D. Antonino Alfaro, calle del Portillo numero 4. En la referida casa se admiten toda clase de cargamentos para los principales puntos de España.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Antequera y Malaga los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30 a las 9 de la mañana. Para Lucena y demas pueblos de su carrera todos los dias a la misma hora. Se despachan carrera del Puente, frente de la Catedral casa de Alfonso Maroto.

—LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba a Lucena y vice-versa, saldrá de esta los dias impares a las siete de la mañana.—Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonino Alfaro calle de la Herreria núm. 5.

Avisos.

—ARRENDAMIENTO. Para desde S. Miguel 29 de Setiembre del presente año en adelante se arrienda una huerta de arboleda frutal y regadio en el pago del Pison, término de la villa de Palma. La persona a quien acomode, podrá acudir a tratar de su arriendo con D. José Maria Barbero, calle de Letrados de esta ciudad, casa número 52. 6

—ALMONEDA. Se hace de varios muebles, entre ellos una cama de caoba moderna para matrimonio, en la casa núm. 29 plazuela de Sta. Catalina. 2

—PUBLICACION. Historia de la Milicia Nacional, bajo la direccion de D. Joaquín Ruiz de Morales. Costará de cincuenta y tantas entregas a 10 cuartos cada una, de 16 páginas en 4.º mayor; se repartirán dos entregas semanales, a las que acompañará una lámina con dos retratos, bien de Comandantes ó bien de Subinspectores. Se suscribe en la libreria de Lozano, donde se dan prospectos. 3

—VENTA. Se venden unas hazas de tierra calma en el término de la villa de Baena; una casa núm. 22 en la calle de Isabel 2.ª de esta Ciudad; otra núm. 16 en la calle de Mucho trigo de id. y una cuarta parte de otra núm. 18 en la calle de S. Fernando, inmediato a la Libreria de id.; cuyas fincas son de dominio particular y tienen su titulacion corriente. Quien quisiere adquirir todas ó cualquiera de espresadas fincas puede avistarse con D. José del Pino y Vazquez, que vive calle nueva de Consolacion núm. 38. 3

—ARRENDAMIENTO. Desde fin del presente año en adelante se arrienda el Cortijo nombrado haza de Valenzuela, compuesto en su totalidad de cuatrocientas cuarenta fanegas y seis celemines de cuerda mayor, situado en la campiña y término de esta Ciudad, lindando con el de Trinidades, con el de Conetejo y con el camino de Granada; a el que le acomode podrá pasar a tratar del arriendo en la calle de las Cabezas núm. 5. 4

—PÉRDIDA. En la noche del dia 6 del corriente desapareció de la dehesa de Campo bajo, una yegua castaña clara, cer-

rada, preñada, lucera corrida, cuatralva, con pelos negros entre los blancos en los cuatro remos. El hierro figura una O con una cruz de Caravaca encima. Y una mula de dos años negra con el mismo hierro. La persona que sepa su paradero se servirá avisarlo en casa de D. Juan Conde y Criado, plazuela de las Bulas. 4

—PUBLICACION. Los Forbantes ó piratas de las Antillas, novela escrita en Francés por Mr. Paul Duplessis; traducida por V. M. á real la entrega de 16 grandes páginas. Con cada seis entregas se repartirá una lámina en litografia tirada al Cromo. Constará de unas 25 entregas.—Biblioteca musical económica, publicada al alcance de todas las fortunas bajo la direccion de D. N. Toledo. Cada entrega constará de 24 láminas, bien para canto y piano, ó piano solo: se publicarán dos entregas cada mes de cada seccion y su precio 5 rs. por mes. Los prospectos gratis en la libreria de Lozano. 6

—GUARDIA CIVIL. Tercer tercio Andalucía. Debiendo adquirirse por medio de contrata los sombreros de uniforme para la fuerza de nueva entrada en este tercio, se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en ella, en la inteligencia, que para el efecto se admitirán las proposiciones que se hagan por medio de pliego cerrado hasta el dia 30 del corriente, en cuya fecha se adjudicará al mejor postor, en junta del tercio que para el caso se celebrará de 10 a 12 de la mañana en el despacho del Coronel primer jefe del mismo, en donde se hallará de manifiesto el sombrero de tipo y el pliego de condiciones, bajo las cuales debe entenderse dicha contrata. 3

—ESPOSICION SORPRENDENTE. Hallándose en esta Capital, de paso para la Exposicion universal de Paris el autor del palacio de cristal hilado con su grandiosa obra, que representa el palacio en que tiene el Serrallo el Emperador de Turquia en Constantinopla, y deseoso de que el ilustrado público Cordobés pueda admirarlo, detendrá por unos dias su marcha, seguro de que tendrá igual acogida que en las demas capitales donde lo ha manifestado.

Esta preciosidad, de un trabajo desconocido hasta el dia, puede asegurarse que es único y que en adelante no habrá muchos que le igualen por la gran paciencia y vista que se pierde en su construcción; baste decir que a su autor le seria imposible hacer otro igual porque quedaria ciego: consta de 42.609 piezas y ha empleado el artista en su ejecucion 37 meses; tiene una hermosa y elegante galeria corrida sostenida por 62 columnas que cada una de estas está formada de 22 piezas y una bonita azotea compuesta de 384 de las mismas. Los repetidos elogios que le ha tributado la prensa periódica de Madrid, Barcelona y principales capitales del Reino es un testimonio de su mérito que los admiradores de lo bello podrán juzgar.

GRAN REGALO.

A todos los que le honren con su asistencia se les regalará un billete para tener derecho a una elegante almohadilla de cristal bordada con lo mismo, que será sorteada el último dia de esposicion; esta estará abierta todos los dias desde las 7 de la tarde hasta las diez de la noche en la calle de Jesus Maria núm. 2. Entrada general cuatro cuartos. 3

—VENTA. Se enagenan varios muebles y otros efectos muy buenos. El procurador D. Rafael de Ramos manifestará la persona en cuyo poder se encuentran. 5

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tina, calle de la Libreria núm. 1.